



CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

I. Objetivos.

a. Objetivo general del programa.

1. Cubrir necesidades institucionales de recursos humanos, a través de la participación de la población egresada y profesionista de la región, cuyas habilidades son desarrolladas o potenciadas al participar con personal de áreas de apoyo de ECOSUR.

b. Objetivos específicos de la convocatoria.

1. Apoyar a los proyectos y actividades de innovación y mejora de procesos institucionales, incorporando personas becarias que realizan prácticas profesionales.
2. Proporcionar apoyos de beca para la realización de una práctica profesional para que las personas apoyadas desarrollen sus habilidades y competencias profesionales en los temas de especialidad del personal técnico de ECOSUR de las áreas de apoyo de la Coordinación General Académica (CGA).
3. Favorecer la vinculación con las Instituciones de Educación Superior de los Estados de la frontera sur.
4. Apoyar los proyectos y planes estratégicos en curso de la Coordinación General Académica y sus áreas apoyo.

II. Lineamientos y características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR aprueba otorgar Becas de Prácticas Profesionales en la Coordinación General Académica con base en la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Esta convocatoria solo aplica para la Coordinación General Académica.
3. **Grupo objetivo:** personas egresadas de un programa de licenciatura en años recientes o estudiantes de licenciatura activos en la segunda mitad de sus estudios, egresados de instituciones de los Estados de la Frontera Sur de México.
4. **Rubros que ampara la beca:** apoyo complementario para gastos de manutención por 5,500.00 pesos mensuales.
5. **Asignación de becarios a las áreas apoyo a la Coordinación General Académica:** Por considerarse áreas estratégicas, se asignarán las becas a las personas que postulan las áreas de apoyo de la CGA.
6. El número de becas a otorgar estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, se estima que serán 3 o más becas, las cuales terminarán a más tardar el 31 de diciembre del 2023.
7. Si ocurre alguna cancelación o terminación anticipada de la beca, quién funja como responsable del proyecto y becario podrán solicitar el alta de una nueva sin necesidad de concurso, siempre y cuando cubra los requisitos de la convocatoria, y lo comunique en tiempo y forma por escrito al responsable del programa.
8. **Compromisos de la persona beneficiaria.**
 - a. El participante seleccionado deberá comprometerse a dedicar un mínimo de 40 horas semanales al proyecto.





CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

- b. Al finalizar su apoyo, las personas practicantes profesionales deberán entregar un informe al responsable del programa donde se especifique qué procesos fueron mejorados con su participación.
- c. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas.
- 9. **Compromisos de la persona responsable de la persona beneficiaria:**
 - a. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas.
- 10. **Posibilidades de renovación o extensión:** los becarios que aún no hayan completado el periodo máximo de dos años podrán ser invitados para extender su estancia en futuras convocatorias del programa.

III. Requisitos para participar.

- 1. **Para prácticas profesionales de inicio:** las y los aspirantes deberán ser de nacionalidad mexicana o con permiso migratorio que les permita laborar, egresados de licenciatura máximo dos años antes del inicio de su beca, o estudiantes con más del 50% de los créditos terminados y con posibilidad de realizar una práctica profesional de tiempo completo.
- 2. **Para prácticas profesionales de renovación:** el aspirante deberá haber estado inscrito en el programa de becas de práctica profesional del año 2022 o 2023.
- 3. No deberán postularse personas a quienes se les canceló una Beca Institucional debido a una falta grave.
- 4. No ser familiar consanguíneo ni consanguíneo hasta el cuarto grado de quién vaya a ser su responsable académico.

IV. Procedimiento de la convocatoria.

- 1. El personal adscrito a las áreas de apoyo de la CGA postulará el proyecto para el que se solicita un apoyo de beca para un practicante profesional a la Coordinación General Académica. El proyecto deberá incluir el nombre de quien fungirá como responsable académico de la persona becaria (podrá ser la misma persona que postule el proyecto), **el visto bueno del responsable del área, y un esquema de desarrollo de habilidades y competencias de acuerdo con lo siguiente.**
 - a. **Practicante profesional de inicio:** poner en práctica habilidades propias de la carrera, conocimiento de tecnologías utilizadas en área de ECOSUR, que coadyuven en el proyecto o actividades de innovación y mejora de procesos institucionales en ECOSUR.
 - b. **Practicante profesional de renovación:** desarrollar iniciativa y creatividad para la resolución de problemáticas relacionadas con el desarrollo del proyecto o actividades de innovación y mejora de procesos institucionales en ECOSUR.
- 2. Una vez autorizado el proyecto, la persona responsable del proyecto realizará el proceso de selección de la persona becaria y este último enviará a Liodora Olivera Alvarado lolivera@ecosur.mx los documentos requeridos:





CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

- a. Constancia de terminación o de avance mínimo de 50% de estudios de licenciatura de la persona que se postula a la beca.
 - b. Carta donde la persona postulada a la beca manifiesta no ser familiar sanguíneo ni consanguíneo de quién va a fungir como su responsable académico, y su compromiso de dedicación de 40 horas a la semana. Estas actividades se podrán realizar de forma presencial o a distancia, como sea requerido o de acuerdo con las indicaciones que den las autoridades de ECOSUR.
 - c. Identificación oficial o permiso migratorio que le permita laborar en México.
 - d. Posteriormente deberá entregar los documentos adicionales que le solicite la **Subdirección de Recursos Humanos**.
3. Mecanismos de difusión y de participación: debido a que es una convocatoria para beneficio de programas y actividades estratégicas, esta será difundida entre el personal responsable de área para que ellos a su vez difundan la convocatoria con posibles aspirantes o entidades de educación superior.

V. Fechas importantes.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Febrero de 2023
Cierre de la convocatoria	Hasta agotar el recurso o el 30 de agosto de 2023
Fecha de evaluación	Conforme se reciban las solicitudes
Publicación de resultados	Conforme se resuelvan las solicitudes
Fecha de asignación	Conforme se resuelvan las solicitudes
Inicio de actividades	El 01 o 16 de cada mes, última fecha de inicio 16 de septiembre de 2023

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas.

1. Dentro de los criterios de selección, se considerarán los siguientes aspectos:
 - a. El proceso de selección constará de una revisión curricular y de una invitación para entrevistar a los aspirantes que estén calificados y cuente con méritos académicos tales como promedio, congruencia temática (interés demostrado en el área de desempeño).
 - b. El proceso de selección del practicante profesional estará enteramente a cargo del responsable del proyecto.
 - c. Para becarios de renovación, el procedimiento será directamente mediante solicitud de alta de una nueva beca, no será necesario un proceso de selección.
 - d. Una vez seleccionada la persona a apoyar como practicante profesional, ésta deberá enviar al responsable del programa (Ver Apartado VIII) la documentación necesaria para demostrar que cubre los requisitos, incluyendo constancia de estudios, compromiso de

22/7





CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

dedicarse de tiempo completo al proyecto y confirmación de que no es beneficiario de ninguno de los programas mencionados en el apartado VII.

2. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
3. **Equidad y no discriminación:** de conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
4. La persona becaria, podrá solicitar de considerarlo necesario un cambio de responsable académico, para ello, deberá enviar un escrito dirigido al Comité de Becas con los motivos que fundamenten la solicitud, la cual debe remitir al correo de quien sea responsable de esta convocatoria.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

- a. Becas de CONACYT.
- b. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria.

- Dirija su correo a Liodora Olivera Alvarado lolivera@ecosur.mx Técnica de la Coordinación General Académica y responsable del Programa.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El aviso de privacidad y protección de datos personales para esta convocatoria se rige por lo declarado en el siguiente enlace:

<https://www.ecosur.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/>

X. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 28 de noviembre del 2022, con el siguiente número de ACUERDO CB-2022-11-28/3.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
PARA LA COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA**

Exhortamos a mujeres y residentes de la Frontera Sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.

Atentamente

Dr. Antonio Saldivar Moreno
Coordinador General del Posgrado
Presidente del Comité de Becas de ECOSUR

Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera
Directora General
ECOSUR



2023
Francisco
VILLA